322

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

Decreto Nº. 9689.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL A ABONAR A LA MUEBLERIA Y TAPICERIA "CARLING'S" LA SUMA DE ₲ 930.-IMPORTE DE MUEBLES.-

Asunción, Enero 28 de 1.950.-

VISTO:

La nota con Eda nº 426 de la Mueblería y Tapicería "Carling's" elevada al Ministerio de Salud Pública y previsión Social en la que solicita el pago de la suma de ₲.. 930.-importe de muebles suministrados a la Secretaría del citado Ministerio en el mes de Diciembre del año 1949 y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I.

Nº. 344.-

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social a abonar a la Mueblería y tapicería "Carling's" la suma de (₲ 930) NOVECIENTOS TREINTA GUARANIES, importe de los siguientes muebles suministrados a la Secretaría del citado Ministerio en el mes de Diciembre del 1.949:

Un Escritorio de madera Petereby, macizo de siete cajones, Cierre de Combinación, Cerradura Yale, Dos Bandejas y lustre de primera.....₲ 720.-

Un Sillón con eje doble giratorio, en madera Petereby asiento tapizado en cuero sobre resortes de superior calidad....." 210.-

Total.....₲ 930.-

Art.2º.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social la suma estipulada en el Art.1º, con cargo al Rubro 4,03-Grupo 4,00-Clase 2a-Item 1-AnexoI del Presupuesto General de Gastos- Ejercicio 1949.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.